

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 14 de abril de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la

convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan, o no, el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989 de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de abril de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34622 SEC. LIQUIDACION TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS II	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SECCION LIQUIDACION TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS II	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID INSPECTORES DE HACIENDA SUBINSPECTORES DE HACIENDA		E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA				MÉRITOS			
				EXP.EN LA ELABORAC.DE LAS PROPUESTAS DE LIQUIDAC.PROVISIONAL Y DE LAS LIQUIDAC.PROVISIONALES MANUALES,MOTIVACIONES,REQUERIMIENTOS E INF. DERIVADOS DE LA APLIC.DEL PROCED.DE COMPROBACIÓN LIMITADA EN EL IMPUESTO SOBRE TRANSMIS.PATRIMONIALES ONEROSAS			3
				EXPERIENCIA EN EL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN LA TRANSMISIÓN DE VALORES			3
				EXPERIENCIA EN EL ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON IVA Y TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS EN OPERACIONES INMOBILIARIAS Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34737 NEG. REGISTRO I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO DECLARACIONES TRIBUTARIAS SECCION PRESENTACION DE DOCUMENTOS NEGOCIADO REGISTRO I	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA				MÉRITOS			
				EXP.EN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE PRESENCIAL Y TELEFÓNICA,EN LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS EXPED.EN FASE VOLUNTARIA,DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD,SUCESIONES Y DONACIONES Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO			3
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO Y CERTIFICADOS DE INGRESO			3
				EXPERIENCIA EN LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS GESTORÍAS PARA LA ELAVACIÓN DE LA EXENCIÓN A DEFINITIVA DE LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36816 SEC. LIQUIDACION TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SECCION LIQUIDACION TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS I	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID INSPECTORES DE HACIENDA SUBINSPECTORES DE HACIENDA		E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
MERITOS							
EXP.EN LA ELAB.DE LAS PROPUESTAS DE LIQUIDAC.PROVISIONAL Y DE LAS LIQUIDAC. PROVISIONALES MANUALES,MOTIVACIONES,REQUERIMIENTOS E INFORM.DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA EN EL IMP.SOBRE TANSMISIONES PATRIM.ONEROSAS							3
EXPERIENCIA EN EL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN LA TRANSMISIÓN DE VALORES							3
EXPERIENCIA EN EL ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON IVA Y TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS EN OPERACIONES INMOBILIARIAS Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36905 TECNICO DE LIQUIDACION II	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA GATA							3
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS Y TRAMITACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL TRÁMITE DE AUDIENCIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES							3
EXP.EN LA TAMILAC. DE SOLIC.DE SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA PRESENTADAS EN RELAC.CON EL IMP.SOBRE SUCES.Y DONAC., ASÍ COMO EN LA ELABOR.DE LIQUIDAC.MANUALES Y CARTAS DE PAGO DE INTERESES DE LOS PROCESOS ANTERIORES A TRAVÉS DEL SIST.INF.DE GEST.TRIB.GATA							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40052 SUBSEC. RECEPCION I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SUBSECCION RESPONSABLE RECEPCIÓN I	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
MERITOS							
EXP.EN INFORMAC.Y ATENC.AL PÚBLICO SOBRE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES Y DECLARACIONES TRIBUT.DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMIS.PATRIMONIALES Y AJD,SUCESIONES Y DONAC.,TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO EL IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS							3
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO SOBRE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LSO IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES Y DONACIONES							3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMATICO PREF (PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS):							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
45518 NEG. LIQUIDACION III	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES SECCION LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES NEGOCIADO LIQUIDACION III	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXP.EN EL ENVÍO Y SEGUIM.DE LOS ESC.DIRIGIDOS POR LOS CONTRIBUY.A TRAVÉS DEL REG.A LOS DISTINTOS SERV.DEL ÁREA DE LIQUIDAC.DE TRIB.,ASÍ COMO EN EL EVÍO DE DOCUM.DE LA CITADA AREA A AGENTES EXTERNOS(CIUDADANOS Y/O ADMINST.PÚB.A TRAVÉS DE LA APL.EREG							3
EXP.EN LA ELAB.DE LIQUIDAC.MANUALES Y CARTAS DE PAGO,ASÍ COMO EN LA PREPAR.DE LA DOCUM.DE LOS EXPED.PARA LA NOTIFIC.A LOS CONTRIBUY.DE LAS PROP.DE LIQUID.PROVIS.,TRÁMITE DE ALEGAC. Y LIQUID.PROVIS.DE LOS TRIB.,A TRAVÉS DEL SIST.INF.DE GEST.TRIB.GATA							3
EXP.EN EL SEGUIM.Y CONTROL DEL ENVÍO DE EXPED.DE LOS IMPUESTOS CEDIDOS E IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS DE RESIDUOS,A LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL,OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AEAT,A TRAVÉS DE LA APLIC.INFORM.ARTA							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46504 TECNICO LIQUIDACION II	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SERVICIO RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD E IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA GATA: 3 PUNTOS							3
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS Y TRAMTACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL TRÁMITE DE AUDIENCIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y AL IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO							3
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENVÍO DE EXPEDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL,COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AEAT A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA ARTA							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46514 SUBSEC. CENSOS TRIBUTARIOS	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA SUBSECCION CENSOS TRIBUTARIOS	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL CENSO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID							3
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GRABACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS Y TASAS GESTIONADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID							3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS GATA, BDC Y BDC NET							2

(03/20.003/10)